

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, de Corporaciones Locales, Valencia.

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 17 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, Corporaciones Locales, Valencia, que en este Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por alcance, por un presunto alcance habido en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), desde el año 1986.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—35.215-E.

Procedimiento de reintegro número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Sevilla.

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 19 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión de los fondos correspondientes a los denominados «Cursos para Extranjeros», produciéndose un descubierto en los fondos de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, por importe de 4.300.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose, en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—35.212-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

#### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/1998-IN de registro, a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Francisca Olivera Molina, contra don José María Astray Vilariño y doña María

Silva Gundín, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.393.300 pesetas, para la finca número 26.839-N; 3.196.650 pesetas, para la finca número 26.847-N, y 5.180.050 pesetas para la finca número 30.737-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0115.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple

señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en la subasta.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Labradío al sitio de «Agra Mayanca», de 6 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado 11 cuartitos; que linda: Norte, camino del Agra de Mayanca; sur, más de don Rogelio Suárez Vidal y con la finca que se describe a continuación bajo el número 2; este, don Florencio Caño Martínez, y oeste, labradío de don Andrés Vieiro Sánchez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oleiros, libro 321, folio 86, finca número 26.839-N, inscripción primera.

2. Labradío al sitio denominado «Agra de Mayanca», de 17 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, con la finca anteriormente descrita; sur, comaro bajo que le sostiene y separa más labradío de doña Eladia García Carril; este, labradío de don Juan Sánchez, y oeste, otro de don Ramón Lugris. Inscripción: Libro 321 de Oleiros, folio 96, finca número 26.847-N, inscripción primera.

3. Número 14. Planta baja izquierda de la casa señalada con las letras E. B., sita en la avenida de los Caídos, perpendicular a otra también sin denominación señalada con la letra A del plano de parcelación, hoy llamada urbanización «Soto». Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, teniendo fachada únicamente por la última de las citadas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 34 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, arranque de escaleras y el ala centro izquierda de esta planta; derecha, entrando, el ala centro derecha de esta misma planta; izquierda, la citada calle señalada con la letra A del plano parcelario, y espalda, el solar número 37 del plano de parcelación. Inscripción: Libro 890 de la Sección 2.ª de A Coruña, folio 128, finca número 30.737-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—36.845.

#### A CORUÑA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña, procedimiento número 881/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1998, páginas 10947 y 10948, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «881/1979», debe decir: «881/1997».—35.151-CO

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 377/1995, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés